



NIF: P3001500B

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión núm. 2

Contrato administrativo de obras para la mejora del pabellón Jorge Bera

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 09:30 horas del día 30.08.2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 934341X Contrato de obras para la mejora del pabellón Jorge Bera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 934341X Contrato de obras para la mejora del pabellón Jorge Bera
- 3.- Propuesta adjudicación: 934341X Contrato de obras para la mejora del pabellón Jorge Bera
- 4.- Mejor valorado Requerimiento de documentación: 934341X Contrato de obras para la mejora del pabellón Jorge Bera

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE: Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO: Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez, Administrativa.
- VOCALES:
 - Dña. Ana Martínez Pérez, Secretaria General Accidental
 - D. Adrián Hernández Perán, Técnico de Administración General.
 - Doña Elena María Benito de la Guerra, Interventora de la Corporación.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del orden del día.

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Obras para la mejora del pabellón Jorge Bera

En sesión anterior, la Mesa de Contratación acordó ADMITIR PROVISINALMENTE a la licitación a CONSTRUCCIONES TORRES BERNAL 2015, S.L, con CIF B05505516, al adolecer la







NIF: P3001500B

Mesa de Contratación Permanente

Expediente 934341X

documentación de defectos subsanables.

Dentro del plazo concedido al efecto, el licitador ha subsanado la documento. En base a ello, la Mesa acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- ADMITIR a la licitación a la Mercantil CONSTRUCCIONES TORRES BERNAL 2015, S.L, con CIF B05505516.

SEGUNDO.- Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante (www.caravaca.org), alojado Plataforma de Contratación del Sector Público en la (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma)

El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Obras para la mejora del pabellón Jorge Bera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B05505516 CONSTRUCCIONES TORRES BERNAL 2015, S.L.:
- Menor precio de ejecución Valor introducido por el licitador: 77751.15 Valor aportado por la mesa: 77751.15 Puntuación: 25.74
- Mejoras Puntuación: 0
- NIF: B73690562 MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL:
- Menor precio de ejecución Valor introducido por el licitador: 87500 Valor aportado por la mesa: 87500 Puntuación: 2.73
- Mejoras Puntuación: 0
- NIF: B06967152 SALAZAR MATERIALES S.L.:
- Menor precio de ejecución Valor introducido por el licitador: 87900 Valor aportado por la mesa: 87900 Puntuación: 1.78
- Mejoras Puntuación: 0

3.- Propuesta adjudicación: Obras para la mejora del pabellón Jorge Bera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJLL MXA4 LXJT 7T9F



CARAVACA DE LA CRUZ

Mesa de Contratación Permanente

Expediente 934341X

NIF: P3001500B

siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B05505516 CONSTRUCCIONES TORRES BERNAL 2015, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 25.74 Total puntuación: 25.74

Orden: 2NIF: B73690562 MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 2.73 Total puntuación: 2.73

Orden: 3NIF: B06967152 SALAZAR MATERIALES S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 1.78 Total puntuación: 1.78

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: Obras para la mejora del pabellón Jorge Bera

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA requerir a la Mercantil CONSTRUCCIONES TORRES BERNAL 2015, S.L, con CIF B05505516 para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES presente la documentación exigida en la cláusula 2.8 PCAP.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:45 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretara, DOY FE.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.

Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)

D./Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez SECRETARIO/A

D./Dña. Mónica Sánchez García PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJLL MXA4 LXJT 7T9F